

2837

RESOLUCION N° _____/2024

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
COMERCIAL A ELIZABETH NUÑEZ MONTES.

RECOLETA, 08 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42190, de fecha 15 de abril del 2024, de ELIZABETH NUÑEZ MONTES., Rut. 22.484.971-0, el cual solicita Transferencia de la patente comercial rol N° 2-753570.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 20 de abril del 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cambio de Razón Social N° 2313568740, de fecha 13 de noviembre del 2023, autorizado el 15 de abril del 2016 con la Resolución Exenta N° 1613131549, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Contrato De Compra – Venta, entre Yudy Ester Montes Nuñez, vende, cede, transfiere a la señora Elizabeth Nuñez Montes, quien compra y acepta, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz Del Campo, de fecha 24 de octubre del 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el Rol N° 2-753570, ubicado en el domicilio UNION N°491 Ex 489, Rol N° 2171-012, unidad vecinal N° 31, que autoriza el ejercicio del giro “ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADO DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVO, FRUTAS Y VERDURAS, ARTICULOS DE ASEO BAZAR Y CENTRO DE LLAMADOS”, a nombre de YUDY ESTER MONTES MUÑEZ, Rut. 25.677.587-5, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ELIZABETH NUÑEZ MONTES.**, Rut 22.484.971-0, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra - Venta, entre Yudy Ester Montes Nuñez, que más adelante se Elizabeth Nuñez Montes, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz Del Campo, de fecha 24 de octubre del 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EQQ/ESA/bdv
04/07/2024

2197892